



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 209 GG
Reg. 689 JJ
I.F. N°220/16.12.2019
I.F. N°196/11.11.2019
I.F. N°125/17.07.2019
I.F. N°113/08.07.2019
I.F. N°86/04.06.2019
I.F. N°23/01.02.2019

Informe Financiero Complementario

Formula indicaciones al proyecto de ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería

Mensaje N° 558-367

I. Antecedentes

En lo sustantivo, las indicaciones en comento realizan adecuaciones y precisiones al texto actual del proyecto de ley, en el siguiente sentido:

- a) Se introducen modificaciones a los artículos 1 y 4, en los cuales se establecen cambios a los guarismos de fechas en las que los funcionarios de Gendarmería deben cumplir con los requisitos de años para optar a la bonificación al retiro.
- b) Se suprime el literal d) del artículo 14.
- c) Se incorpora un nuevo literal a) al artículo 16, estableciendo que la denominación "Subdirección Técnica" se reemplaza por "Subdirección Reinserción Social".
- d) Se introducen cambios al artículo primero transitorio, con el fin de actualizar las fechas asociadas al proceso de pago de la bonificación al retiro, correspondiente a los cupos de los años 2019 y 2020.
- e) Se incorpora un artículo octavo transitorio nuevo, en el cual se establece que el personal femenino de las Plantas de Oficiales Penitenciarios, Suboficiales y Gendarmes que, durante el periodo comprendido entre la entrada en vigencia de la ley 20.426, del año 2010, y hasta la fecha de publicación del proyecto de ley, hubiere sido impedido de ascender a Teniente Segundo o Gendarme Segundo, antes de cumplirse el tiempo máximo exigido, por encontrarse en descanso de maternidad o permiso postnatal parental, excepcionalmente y por una sola vez, será ubicado en el lugar del escalafón respectivo que le correspondería. Además, se establece el procedimiento para acreditar dicha situación.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 209 GG
Reg. 689 JJ
I.F. N°220/16.12.2019
I.F. N°196/11.11.2019
I.F. N°125/17.07.2019
I.F. N°113/08.07.2019
I.F. N°86/04.06.2019
I.F. N°23/01.02.2019

- f) Se incorpora un artículo noveno transitorio nuevo, en donde se establece que el funcionario titular de planta que, a la fecha de publicación del proyecto de ley se encuentre desempeñando el cargo de Subdirector Técnico, mantendrá su nombramiento como Subdirector de Reinserción Social.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con lo anterior, las presentes indicaciones al proyecto de ley no comprenderán un mayor gasto fiscal que el contemplado en el Informe Financiero N°23/01.02.2019.

Sin embargo, se actualizan las fechas de pago de la bonificación al retiro voluntario, sumado a una actualización al supuesto de la fecha de publicación de la ley con respecto al utilizado en el Informe Financiero N°23/01.02.2019, por lo cual se actualiza el cuadro resumen del gasto fiscal del proyecto según se indica en la siguiente tabla.



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg. 209 GG
 Reg. 689 JJ
 I.F. N°220/16.12.2019
 I.F. N°196/11.11.2019
 I.F. N°125/17.07.2019
 I.F. N°113/08.07.2019
 I.F. N°86/04.06.2019
 I.F. N°23/01.02.2019

Actualización de cuadro resumen de gasto fiscal del proyecto
 (Cifras en miles de \$)

Ítems	Año											Régimen	
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028			
Planta I													
Pago incentivo	-	\$ 618.750	\$ 618.750	\$ 618.750	\$ 618.750	-	-	-	-	-	-	-	-
Menor gasto por supresión de vacante	-	-	-\$ 388.707	-\$ 388.707	-\$ 388.707	-	-	-	-	-	-	-	-
Planta II													
Pago incentivo	-	\$ 6.187.500	\$ 6.187.500	\$ 6.187.500	\$ 6.187.500	-	-	-	-	-	-	-	-
Menor gasto por supresión de vacante	-	-\$ 1.204.256	-\$ 3.612.767	-\$ 2.408.511	-\$ 2.408.511	-	-	-	-	-	-	-	-
Planta no uniformados													
Pago incentivo	-	\$ 1.015.627	\$ 1.015.627	\$ 1.015.627	\$ 1.060.766	-	-	-	-	-	-	-	-
Menor gasto por supresión de vacante	-	-\$ 471.951	-\$ 1.415.853	-\$ 943.902	-\$ 943.902	-	-	-	-	-	-	-	-
Planta I y II													
Mayor cotización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago bonificación	-\$ 61.457	-\$ 82.413	-\$ 1.738.217	-\$ 3.889.514	-\$ 210.314	\$ 744.654	\$ 485.022	\$ 845.982	\$ 1.546.526	\$ 761.025	\$ 1.087.179	\$ 1.087.179	\$ 1.087.179
Planta no uniformados													
Menor cotización	-	-\$ 96.679	-\$ 96.679	-\$ 96.679	-\$ 96.679	-\$ 96.679	-\$ 96.679	-\$ 48.339	-\$ 48.339	-\$ 48.339	-\$ 27.623	-\$ 27.623	-\$ 27.623
Pago bonificación	-	\$ 65.800	\$ 65.800	\$ 65.800	\$ 215.165	\$ 102.356	\$ 224.038	\$ 737.028	\$ 1.085.575	\$ 1.085.575	\$ 917.990	\$ 917.990	-
Planta I	-	\$ 85.125	\$ 85.125	\$ 170.251	\$ 299.613	\$ 299.613	\$ 299.613	\$ 299.613	\$ 299.613	\$ 299.613	\$ 299.613	\$ 299.613	\$ 299.613
Planta II	-	\$ 470.561	\$ 470.561	\$ 941.123	\$ 941.123	\$ 1.700.706	\$ 1.700.706	\$ 1.700.706	\$ 1.700.706	\$ 1.700.706	\$ 1.700.706	\$ 1.700.706	\$ 1.700.706
Planta no uniformados	-	\$ 500.000 (1)	\$ 500.000 (1)	\$ 1.000.000 (1)	\$ 1.000.000 (1)	\$ 1.500.000 (1)	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Total	-\$ 61.457	\$ 7.088.064	\$ 1.691.140	\$ 2.271.738	\$ 7.534.388	\$ 4.250.651	\$ 4.112.700	\$ 5.796.015	\$ 6.845.106	\$ 6.232.392	\$ 4.559.876	\$ 4.559.876	\$ 4.559.876



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 209 GG
Reg. 689 JJ
I.F. N°220/16.12.2019
I.F. N°196/11.11.2019
I.F. N°125/17.07.2019
I.F. N°113/08.07.2019
I.F. N°86/04.06.2019
I.F. N°23/01.02.2019

III. Fuentes de información

- Ley de Presupuestos del Sector Público 2019, Dirección de Presupuestos.
- Informe Financiero N°196 de 2019, Proyecto de Ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería.
- Informe Financiero N°125 de 2019, Proyecto de Ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería.
- Informe Financiero N°113 de 2019, Proyecto de Ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería.
- Informe Financiero N°86 de 2019, Proyecto de Ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería.
- Informe Financiero N°23 de 2019, Proyecto de Ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 209 GG
Reg. 689 JJ
I.F. N°220/16.12.2019
I.F. N°196/11.11.2019
I.F. N°125/17.07.2019
I.F. N°113/08.07.2019
I.F. N°86/04.06.2019
I.F. N°23/01.02.2019


DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MATIAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos (S)

